

MENDOZA, **16 de setiembre de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 26527/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ARENAS, Alejandra Raquel - Carreras de Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Alejandra Raquel ARENAS, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", a la alumna Alejandra Raquel ARENAS (Registros N° 26308 – D.N.I. N° 24192527) de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas, durante el periodo comprendido entre el UNO (1) de setiembre de 2025 y el VEINTISIETE (27) de febrero de 2026, inclusive, de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 452


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO